



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XXI * Suplemento 4 del N° 399 * Diciembre 2023

Plan de actuación y presupuesto para el ejercicio 2024

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Fundación Universidad de Cádiz
Calle Ancha 10 (Edificio José Pérez Llorca) 11001, Cádiz
CIF: G-11442167 Teléfono: 956-070370
<http://www.fundacionuca.es>



Fundación
Universidad de Cádiz

Índice

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	3
1. INTRODUCCION.....	3
A. Hechos Relevantes.....	3
B. Marco Jurídico	3
2. GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS.....	4
3. GESTIÓN DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS.....	5
4. GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.....	7
5. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA.....	8
6. GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA.....	9
7. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES.....	11
8. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.....	12
9. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA.....	13
10. GESTIÓN ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS (DOCENCIA, PRÁCTICAS EXTERNAS, OTROS).....	15
11. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA.....	16
12. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA.....	17
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024	20

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

1. INTRODUCCION

A. Hechos Relevantes

La conversión de la Fundación a medio propio personificado de la Universidad de Cádiz se aprobó por acuerdo del Consejo de Social de 4 de febrero de 2022 (BOUCA 350, de 17 de enero de 2022), a propuesta del Gobierno en su sesión extraordinaria el 14 de diciembre de 2021 (BOUCA 348, de 17 de enero de 2022).

Con posterioridad, el Patronato de la Fundación procedió el 29 de junio de 2022 a aprobar los nuevos estatutos adecuados y ajustados a su nueva naturaleza jurídica, acordándose la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía mediante Resolución de 11 de julio de 2022, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

A partir de entonces se da forma a un nuevo modelo de relación Fundación-Universidad que se sustenta en determinados instrumentos denominados encargos a medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, a los efectos previstos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a través de los cuales la UCA, en tanto poder adjudicador, encarga a la Fundación, la actuación y gestión de unas determinadas actuaciones o servicios de interés para la universidad.

Los encargos a medio propio, han sido publicados en el BOUCA 380 de 13 de abril de 2023 y conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Artículo 8.2 de los Estatutos, supone que la Fundación realizará la parte esencial de su actividad para la Universidad de Cádiz, por lo que como mínimo el ochenta y uno por ciento de las actividades de la Fundación, descritas y detalladas en este Plan de Actuación, se llevarán a cabo en el ejercicio de los cometidos que le sean confiados por la Universidad.

El 6 de noviembre de 2023 se procedió a elevar a público el cambio de denominación de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz pasando a denominarse Fundación Universidad de Cádiz.

B. Marco Jurídico

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 63, establece que, para la promoción y desarrollo de sus fines, las Universidades, por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, y con la aprobación del Consejo Social, podrán crear empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en su Artículo 89.1 apartado b) establece la obligación de las Universidades públicas de Andalucía a incluir en la documentación de elaboración y aprobación de sus presupuestos, la información de las fundaciones que sean participadas o financiadas de forma mayoritaria por las Universidades.

Por tanto, el presupuesto de la Fundación, atendiendo a que es una Fundación participada y financiada de forma mayoritaria por la Universidad de Cádiz, debe ser aprobado en los mismos plazos y procedimiento que las Universidad, debiendo previamente ser aprobado por su patronato conforme Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sus Estatutos.

El marco normativo específico para la elaboración y aprobación del Plan de Actuación se encuentra recogido y regulado por los artículos 37 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 28 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 32/2008 y por el Real Decreto 1491/2011, de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación.

2. GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS

2.1 Descripción

De conformidad a lo previsto en el Capítulo VII del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, las universidades podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos universitarios oficiales, que serán definidos como títulos propios. La formación permanente tiene como finalidad fortalecer la formación de los ciudadanos y ciudadanas a lo largo de la vida, actualizando y ampliando sus conocimientos, sus capacidades y sus habilidades generales, específicas o multidisciplinares de los diversos campos del saber.

La Universidad de Cádiz organizará y desplegará la formación permanente mediante encargo a la Fundación, considerando que es una opción más eficaz, sostenible y rentable económicamente, en tanto que su presupuesto se ajusta al coste del servicio. Asimismo, la Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que la gestión de las enseñanzas propias se desarrolle a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo.

Las enseñanzas propias a las que la Fundación prestará dicho apoyo son las siguientes:

- Máster de Formación Permanente (60, 90 y 120 ECTS)
- Diploma de Especialización (30-59 ECTS)
- Diploma de Experto (menos de 30 ECTS)
- Certificados (no titulación) (hasta 30 ECTS)
- Micromódulos o micro credenciales (menos de 15 ECTS)

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Planificación de la programación anual de las Enseñanzas Propias bajo las directrices e instrucciones de la Universidad de Cádiz, pudiendo programarse según la modalidad determinada reglamentariamente por la Universidad: Presencial, virtual o ambas.
- b. Recepción de propuestas de las Enseñanzas propias.
- c. Apoyo en la valoración económica e informe de viabilidad de las propuestas de enseñanzas propias.
- d. Difusión y publicidad de las Enseñanzas Propias: web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- e. Gestión de matrículas de los estudiantes y cobros.

- f. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las enseñanzas propias.
- g. Pagos a profesores y ponentes (retribuciones, desplazamientos, dietas, etc.) por su participación en las enseñanzas propias.
- h. Gestión de la información que deben remitir a la Universidad de Cádiz para expedir los diplomas, certificados y acreditaciones de las enseñanzas propias.
- i. Asesoramiento, en su caso, en la gestión y firma de acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo y buen fin de las enseñanzas propias.
- j. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión económica del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el rector.

2.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo Implicación	Nº Personas	Nº Horas/Año
Personal directo	9	9.834
Personal Indirecto	5	2.168
Becarios	0	0

2.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

	Número	Indeterminado
Personas físicas	5116	
Personas jurídicas	24	

2.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Realizar las actividades objeto del encargo	Grado de cumplimiento	100 %
Realizar el control presupuestario del encargo	Grado de ejecución	100 %

3. GESTIÓN DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS.

3.1 Descripción

La Universidad de Cádiz cuenta con el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM) cuya finalidad básica es la formación lingüística y la acreditación de nivel idiomático, especialmente para complementar la promoción de la movilidad universitaria internacional, así como el impulso del reciclaje lingüístico de los miembros de la comunidad universitaria y no universitaria.

La Universidad de Cádiz organizará y desplegará las actividades propias del CSLM mediante encargo a la Fundación, considerando que es una opción más eficaz que la contratación pública, en tanto que la Universidad modula la oferta en función de las necesidades de promoción internacional de sus títulos

oficiales, la investigación y la gestión, a la vez que es la opción más sostenible y rentable económicamente en tanto que las tarifas se ajustan al coste del servicio. Asimismo, la Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que la gestión del CSLM se desarrolle a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Planificación de la programación anual de los cursos y servicios del CSLM bajo las directrices e instrucciones de la Universidad de Cádiz, pudiendo programarse las actividades según la modalidad determinada reglamentariamente por la Universidad: Presencial, virtual o ambas.
- b. Recepción de propuestas de formación y actividades del CSLM.
- c. Valoración económica e informe de viabilidad de las propuestas de formación y actividades del CSLM, según tarifas aprobadas por la Universidad.
- d. Difusión y publicidad de la formación y actividades del CSLM en web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- e. Gestión de matrículas de los estudiantes y cobros.
- f. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de la formación y actividades del CSLM.
- g. Impartición de la docencia de la formación del CSLM.
- h. Promoción internacional de las actividades del CSLM, asistiendo a las Ferias y Congresos Internacionales que resulten de interés para la Universidad.
- i. Prestación de un servicio de atención al usuario del CSLM, al objeto de dar información sobre cursos, matrículas, programación extraacadémica de programas internacionales, acreditaciones, y cualquier otra relacionada con el CSLM.
- j. Gestión de la información que debe remitirse a la Universidad de Cádiz para la expedición de los diplomas, certificados y acreditaciones correspondientes.
- k. Emisión de informes técnicos, a petición de unidades de la Universidad de Cádiz o de entes externos, sobre la validez de diplomas de acreditación idiomática emitidos por terceras entidades.
- l. Asesoramiento, en su caso, en la gestión y firma, por parte de la Universidad de Cádiz, de acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo y buen fin de la formación y servicios del CSLM, especialmente, los Programas de Español.
- m. Traducción al inglés de webs e información institucional de la Universidad de Cádiz.
- n. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

3.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo Implicación	Nº Personas	Nº Horas/Año
Personal directo	22	21.632
Personal Indirecto	5	1.022
Becarios	0	

3.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

	Número	Indeterminado
Personas físicas	3.727	
Personas jurídicas	20	

3.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Realizar las actividades objeto del encargo	Grado de cumplimiento	100 %
Realizar el control presupuestario del encargo	Grado de ejecución	100 %

4. GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

4.1 Descripción

Con esta actividad la Universidad de Cádiz pretende satisfacer la necesidad de apoyo para el desarrollo de actividades de promoción de empleo y prácticas de los estudiantes de la Universidad de Cádiz.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios mencionados, objeto del presente encargo, se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación deberá realizar las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Colaborar en el Desarrollo de programas y planes de integración gradual del estudiantado en el mundo empresarial.
- Colaboración y participación en las Ferias de Empleo y otras actividades de promoción de la empleabilidad y el emprendimiento de los estudiantes de la Universidad de Cádiz organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.
- Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de la promoción del empleo.
- Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo

4.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo Implicación	Nº Personas	Nº Horas/Año
Personal directo	2	2.033
Personal Indirecto	5	99
Becarios	0	

4.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

	Número	Indeterminado
Personas físicas		X
Personas jurídicas	1	

4.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Realizar las actividades objeto del encargo	Grado de cumplimiento	100 %
Realizar el control presupuestario del encargo	Grado de ejecución	100 %

5. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA.

5.1 Descripción

Mediante Decreto 116/99 de 27 de julio de la Junta de Andalucía se otorgó a la Universidad de Cádiz, en cuanto universidad pública de Andalucía, la condición de promotor público de viviendas, propiciándose su actuación como agente promotor de viviendas para universitarios desplazados. En febrero de 2001, la Universidad de Cádiz y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) formalizaron un convenio de gestión y cooperación para la construcción de 18 viviendas sujetas al Régimen Autonómico de Promotores Públicos de Alquiler, con la finalidad de intentar paliar el déficit de alojamientos con destino a universitarios en la provincia de Cádiz.

La Residencia Universitaria "La Caleta" cuenta con 18 viviendas, 6 de 4 dormitorios y 12 de 2 dormitorios, destinadas al alojamiento de estudiantes y que se encuentra ubicada en la Calle Ángel, número 2, de Cádiz.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios necesarios para la gestión y mantenimiento de la Residencia Universitaria "La Caleta" se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer esta entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Dotación de mobiliario, equipamiento y complementos adecuados a las viviendas
- El mantenimiento integral de la Residencia, incluyendo reparaciones y mejora de las instalaciones, así como reposición del mobiliario y enseres de las viviendas.
- Contratación de los necesarios servicios y suministros
- Gestión de la oferta de plazas de la Residencia Universitaria "La Caleta" y su valoración a efectos de la adjudicación a los estudiantes de acuerdo con los criterios que determine reglamentariamente la Universidad de Cádiz.
- Formalización de las adjudicaciones.
- Cobro de las mensualidades.

- g. La gestión económica y administrativa de los gastos relacionados con la Residencia, lo que incluye agua, electricidad, limpieza, seguridad, impuestos, etc.
- h. Difusión y publicidad de la Residencia Universitaria "La Caleta": web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- i. Cualquier actividad que fuera requerida para garantizar la adecuada gestión y el buen funcionamiento de la Residencia previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

5.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo Implicación	Nº Personas	Nº Horas/Año
Personal directo	2	2.853
Personal Indirecto	5	351
Becarios	0	

5.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

	Número	Indeterminado
Personas físicas	48	
Personas jurídicas	-	

5.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Realizar las actividades objeto del encargo	Grado de cumplimiento	100 %
Realizar el control presupuestario del encargo	Grado de ejecución	100 %

6. GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA.

6.1 Descripción

La Escuela Infantil la Algaida se crea por Convenio entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (julio de 2008), asumiendo la universidad la titularidad de la Escuela y la obligación de impartir en dicho centro las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de educación infantil, de acuerdo con los correspondientes contenidos educativos y con sujeción a la normativa de ordenación académica en vigor. Desde entonces, la Escuela Infantil La Algaida, ubicada en el Campus de Puerto Real, forma parte de la Acción Social propia de la Universidad hacia su personal, al objeto de ofrecer una atención educativa de calidad a los hijos/as de hasta tres años de los miembros de la comunidad universitaria y, en la medida en que queden plazas vacantes, de ciudadanos residentes en la zona de referencia, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar al garantizar el cuidado de los hijos en el horario laboral y/o académico de sus padres.

La Universidad de Cádiz organizará y desplegará las actividades propias de la Escuela Infantil La Algaida mediante encargo a la Fundación, considerando que es una opción más eficaz, sostenible y rentable económicamente en tanto que las tarifas se ajustan al coste del servicio. Asimismo, la Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que la gestión de la Escuela Infantil La Algaida se desarrolle a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo que a modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Programación anual de las actividades educativas. El horario de la Escuela Infantil será de 7:30 a 17 h, contando con aula matinal y servicio de comedor, en el que los niños y niñas además de realizar actividades propias del currículo del primer ciclo de infantil, cuentan con actividades dentro del propio campus, utilizando otras instalaciones, así como excursiones por zonas más próximas dentro de la provincia.
- b. Difusión y publicidad de la Escuela Infantil, y sus actividades, en web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- c. Gestión de matrículas y cobros.
- d. Gestión de espacios y gastos de mantenimiento de los mismos. Estos gastos incluirán, entre otros, luz, limpieza, vigilancia, etc.
- e. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades, especialmente Servicios de Comedor y Seguros.
- f. Mantenimiento y aplicación del Plan Autoprotección, conforme a la normativa vigente.
- g. Mantenimiento de una plantilla adecuada para la actividad educativa de la Escuela.
- h. Desarrollo de actividades de tutorización, virtual o presencial, y comunicación periódica con las familias, al objeto de que la educación sea una labor conjunta y coordinada.
- i. Participación de los educadores en el Consejo Escolar, como órgano de participación democrática del centro, donde se toman decisiones que afectan a toda la comunidad educativa.
- j. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

6.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo Implicación	Nº Personas	Nº Horas/Año
Personal directo	8	11.528
Personal Indirecto	5	480
Becarios	0	

6.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

	Número	Indeterminado
Personas físicas	54	
Personas jurídicas	-	

6.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Realizar las actividades objeto del encargo	Grado de cumplimiento	100 %
Realizar el control presupuestario del encargo	Grado de ejecución	100 %

7. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES.

7.1 Descripción

Dentro de la oferta formativa de la Universidad de Cádiz, los másteres oficiales están teniendo progresivamente un mayor peso cuantitativo y cualitativo, y los procedimientos de inscripción implican una importante carga de gestión, especialmente ante solicitudes de estudiantes extranjeros a los que hay que atender en la tramitación de visados y solicitudes de becas internacionales.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios relacionados con la preinscripción de másteres oficiales se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Servicio de información y asesoramiento a los estudiantes durante la fase de preinscripción.
- b. Seguimiento del proceso de preinscripción a través de la web de la Junta de Andalucía (Distrito Único Andaluz).
- c. Comprobación de la adecuación de la documentación presentada por el estudiante a los requisitos exigidos por DUA y su actualización.
- d. Apoyo a la Gestión administrativa de los procesos de admisión y su formalización, comprobando el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes.
- e. Elaboración de informes de preadmisión para solicitud de becas.
- f. Atención y asesoramiento sobre cuestiones relativas a visados, becas, Erasmus, tramitación de documentación, alojamiento, documentación, carnet universitario, etc.
- g. Colaboración durante la convocatoria y adjudicación de becas.
- h. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- i. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

7.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo Implicación	Nº Personas	Nº Horas/Año
Personal directo	2	1.534
Personal Indirecto	5	71
Becarios	0	

7.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

	Número	Indeterminado
Personas físicas		X
Personas jurídicas	1	

7.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Realizar las actividades objeto del encargo	Grado de cumplimiento	100 %
Realizar el control presupuestario del encargo	Grado de ejecución	100 %

8. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.

8.1 Descripción

La Universidad de Cádiz lleva más de una década asumiendo un claro compromiso de fomento de la cultura y el conocimiento del emprendimiento y de fortalecimiento del ecosistema emprendedor no solo en el seno de la comunidad universitaria, sino también en el conjunto de la provincia de Cádiz. La creación en 2007 de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz significó un notorio salto cualitativo en el desarrollo de toda una serie de actividades de promoción, asesoramiento y gestión de proyectos e iniciativas emprendedoras. Desde el PEUCA 3 de la Universidad de Cádiz, se acoge con especial relevancia la estrategia de potenciación del apoyo al emprendimiento como parte tanto del objetivo de adaptar la oferta formativa a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno (dentro de la dimensión de enseñanza y aprendizaje), como del objetivo de consolidar la UCA como una Universidad Emprendedora (dentro de la Dimensión Buen Gobierno).

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios destinados a la planificación, organización y desarrollo de la cultura emprendedora se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Fomento de la cultura emprendedora.
- Dinamizar, motivar y divulgar el potencial emprendedor.
- Apoyo a la investigación y estudio del fenómeno emprendedor.
- Organizar y promover programas de formación y capacitación.

- e. Apoyar las iniciativas emprendedoras que surjan desde la comunidad universitaria.
- f. Desarrollo de actividades para el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.
- g. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

8.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo Implicación	Nº Personas	Nº Horas/Año
Personal directo	2	2.882
Personal Indirecto	5	256
Becarios	0	

8.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

	Número	Indeterminado
Personas físicas		x
Personas jurídicas		x

8.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Realizar las actividades objeto del encargo	Grado de cumplimiento	100 %
Realizar el control presupuestario del encargo	Grado de ejecución	100 %

9. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA.

9.1 Descripción

El Campus Virtual es una Plataforma de Formación de enseñanzas universitarias (regladas y no regladas) de la Universidad de Cádiz que proporciona un marco de gestión y actuación de las actividades formativas dotado de gran eficacia, agilidad y flexibilidad. Facilita la labor docente, la difusión de conocimiento, y el aprendizaje del estudiante y su adecuada evaluación, contando con un buen número de recursos, aplicaciones y funcionalidad al servicio de la comunidad universitaria.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios de soporte, asistencia y asesoramiento del Campus Virtual se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Gestión del Portal web de entrada, en español e inglés, que incluye diversos materiales de ayuda y consulta y otros recursos útiles, así como el sistema de autenticación, integrado con el general de la UCA (adAS SSO): <https://campusvirtual.uca.es>
- b. Gestión de la aplicación de gestión de cursos, para permitir a un docente crear cursos, migrarlos, acceder a cursos pasados, obtener datos estadísticos de cada curso, pedir informes, gestionar los usuarios, etc.
- c. Gestión de la Integración de servicios con otras bases de datos UCA para la carga automática de información sobre cursos y docentes.
- d. Adaptaciones e integraciones específicas de Moodle para la UCA.
- e. Servicio de atención de consulta y asesoría sobre el Campus Virtual.
- f. Publicación de materiales en abierto en OCW (Open Course Ware)
- g. Asesoría técnica sobre creación y edición de materiales audiovisuales.
- h. Elaboración de Informe de actividad en el Campus Virtual.
- i. Contratación de los servicios y suministros necesarios para la gestión del Campus Virtual.
- j. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

9.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo Implicación	Nº Personas	Nº Horas/Año
Personal directo	2	2.882
Personal Indirecto	5	161
Becarios	0	

9.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

	Número	Indeterminado
Personas físicas	24.887	
Personas jurídicas	1	

9.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Realizar las actividades objeto del encargo	Grado de cumplimiento	100 %
Realizar el control presupuestario del encargo	Grado de ejecución	100 %

10. GESTIÓN ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS (DOCENCIA, PRÁCTICAS EXTERNAS, OTROS).

10.1 Descripción.

La Universidad de Cádiz tiene la obligación y la responsabilidad de realizar periódicamente encuestas de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PAS, PDI, egresados y empleadores) en relación con el despliegue de la oferta formativa de la universidad, así como al funcionamiento de sus unidades y servicios, como elemento de diagnóstico y planificación de medidas de mejora y calidad en la prestación.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones relativas a las encuestas de satisfacción se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes de Centros Adscritos con la docencia, mediante metodología de encuestas y digitalización de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- b. Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes, y tutores externos, con las prácticas externas curriculares, mediante metodología de encuestas y digitalización de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- c. Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes, PDI y PAS con los títulos oficiales, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- d. Recogida de información de la satisfacción general de los estudiantes, PDI y PAS con la Universidad, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- e. Recogida de información de la satisfacción de los egresados de la Universidad de Cádiz, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- f. Recogida de información de la satisfacción general de los empleadores con la Universidad, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- g. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- h. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

10.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo Implicación	Nº Personas	Nº Horas/Año
Personal directo	2	2.882
Personal Indirecto	5	126
Becarios	0	

10.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

	Número	Indeterminado
Personas físicas		X
Personas jurídicas	1	

10.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Realizar las actividades objeto del encargo	Grado de cumplimiento	100 %
Realizar el control presupuestario del encargo	Grado de ejecución	100 %

11. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA.

11.1 Descripción.

La Universidad de Cádiz apuesta firmemente por la internacionalización de su oferta formativa, propiciando e impulsando el diseño e implantación de Títulos Internacionales, ya sea de Grado, Máster o Doctorado, especialmente en el marco de la Universidad Europea de los Mares (SEA-UE) y de los Programas Erasmus Mundus. La implantación y seguimiento de estos títulos conlleva una tramitación y una gestión de especial dificultad habida cuenta de los diversos elementos de extranjería que deben ser considerados y coordinados.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios necesarios para la internacionalización de Títulos UCA se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Colaboración en cada una de las fases de análisis, diseño, implementación y seguimiento de títulos internacionales en los que la Universidad de Cádiz forme parte activa.

- b. Colaboración en la planificación y programación de procesos administrativos conducentes a la aprobación de títulos internacionales.
- c. Participación en equipos internacionales de trabajo conjunto.
- d. Redacción de informes de calidad y seguimiento.
- e. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- f. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

11.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo Implicación	Nº Personas	Nº Horas/Año
Personal directo	1	1.441
Personal Indirecto	5	76
Becarios	0	

11.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

	Número	Indeterminado
Personas físicas		x
Personas jurídicas	1	

11.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Realizar las actividades objeto del encargo	Grado de cumplimiento	100 %
Realizar el control presupuestario del encargo	Grado de ejecución	100 %

12. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA

12.1 Descripción.

La Universidad de Cádiz tiene como uno de sus claros principios estratégicos la promoción de la internacionalización de la Universidad, a través del fomento de vías de colaboración y de proyectos educativos, científicos, culturales y multidisciplinarios con países de Europa del Este y Asia Central, a través del Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC), y el resto del espacio internacional, especialmente en América Latina y África. Asimismo, la Universidad proporciona un servicio de gestión y atención a la Comunidad Internacional UCA a través del International Welcome Center (IWC).

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios mencionados, se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación deberá realizar las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Apoyo en la captación de socios para elaborar y presentar propuestas de Proyectos de cooperación académica y movilidad.
- b. Apoyo a la Gestión de convenios y relaciones bilaterales con los socios UCA de Europa del Este y Asia Central, América y África.
- c. Colaboración en la Organización de Conferencias, actividades culturales internacionales y seminarios entre la Universidad de Cádiz y universidades socias de las áreas estratégicas, en temáticas diversas.
- d. Apoyar la organización junto al CSLM, de los cursos de ruso de la UCA, destacando cuestiones de hispanismo, rusística, traducción e interpretación, literatura y cultura.
- e. Promoción de la Universidad de Cádiz en América a través de la elaboración de instrumentos que permitan la colaboración y movilidad de la comunidad universitaria, edición y publicación de un boletín para difundir las actividades culturales y académicas de la Universidad de Cádiz con universidades socias americanas.
- f. Promoción de la Universidad de Cádiz en África, tanto en el área mediterránea, como en África subsahariana, elaborando un boletín periódico que recoja las actividades de la Universidad de Cádiz con sus socios africanos.
- g. Mantenimiento de los contenidos en el espacio web dedicado al área del Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC), área americana y área UCAfrica.
- h. Atención y apoyo a la gestión de convenios internacionales.
- i. Atención del Internacional Welcome Centre (IWC), atendiendo a la comunidad universitaria internacional que acoge la Universidad de Cádiz a través de programas de movilidad internacional, convenios u otros.
- j. Difusión y publicidad de las actividades de promoción internacional y del IWC, en web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- k. Asistencia a la Universidad de Cádiz en Ferias y eventos internacionales.
- l. Contratar los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades.
- m. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

12.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

Tipo Implicación	Nº Personas	Nº Horas/Año
Personal directo	3	3.911
Personal Indirecto	5	200
Becarios	0	

12.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

	Número	Indeterminado
Personas físicas		X
Personas jurídicas		X

12.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Realizar las actividades objeto del encargo	Grado de cumplimiento	100 %
Realizar el control presupuestario del encargo	Grado de ejecución	100 %



**Fundación
Universidad de Cádiz**

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

Fundación Universidad de Cádiz

Calle Ancha 10 (Edificio José Pérez Llorca) 11001, Cádiz

CIF: G-11442167 Teléfono: 956-070370

<http://www.fundacionuca.org>

RECURSOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN (1/2)	Enseñanzas propias	CSLM	Empleo	R.Universitaria La Caleta	E.I. La Algaída	Gestión Preinscripción Másteres Oficiales
Gastos						
Gastos por ayudas y otros	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<i>a) Ayudas monetarias</i>	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<i>b) Ayudas no monetarias</i>	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<i>c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno</i>	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Aprovisionamientos	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos de personal	390.332,58 €	642.468,15 €	54.145,03 €	81.062,69 €	234.416,01 €	43.812,66 €
Otros gastos de explotación	1.158.937,93 €	317.170,24 €	3.742,07 €	82.005,46 €	68.561,25 €	1.768,01 €
<i>Docentes, profesionales y colaboraciones</i>	852.872,34 €	- €	- €	- €	- €	- €
<i>Gastos dietas y transportes</i>	68.991,72 €	11.733,92 €	- €	- €	- €	- €
<i>Equipos didácticos y plataformas tecnológicas</i>	84.949,96 €	100.805,81 €	319,46 €	899,70 €	1.671,16 €	251,60 €
<i>Suministros y servicios</i>	151.298,91 €	203.805,51 €	3.369,49 €	80.999,51 €	66.783,84 €	1.463,28 €
<i>Amortización del Inmovilizado</i>	825,00 €	825,00 €	53,13 €	106,25 €	106,25 €	53,13 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos financieros	759,00 €	759,00 €	48,88 €	97,75 €	97,75 €	48,88 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Diferencias de cambio	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Impuestos sobre beneficios	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Subtotal gastos	1.550.029,51 €	960.397,39 €	57.935,98 €	163.165,90 €	303.075,01 €	45.629,54 €
Subtotal inversiones	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.550.029,51 €	960.397,39 €	57.935,98 €	163.165,90 €	303.075,01 €	45.629,54 €



RECURSOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN (2/2)	Emprendimiento	Apoyo Aula Virtual	Encuestas	Apoyo Internacionalización Títulos	Promoción e internacionalización en la UCA	TOTALES
Gastos						
Gastos por ayudas y otros	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<i>a) Ayudas monetarias</i>	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<i>b) Ayudas no monetarias</i>	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<i>c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno</i>	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Aprovisionamientos	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos de personal	117.877,54 €	101.675,14 €	78.516,74 €	46.967,98 €	121.466,10 €	1.912.740,64 €
Otros gastos de explotación	3.416,57 €	4.213,95 €	3.380,76 €	14.261,62 €	15.287,01 €	1.672.744,86 €
<i>Docentes, profesionales y colaboraciones</i>	- €	- €	- €	- €	- €	852.872,34 €
<i>Gastos dietas y transportes</i>	1.000,00 €	- €	- €	10.805,04 €	8.000,00 €	100.530,68 €
<i>Equipos didácticos y plataformas tecnológicas</i>	669,35 €	584,41 €	452,12 €	338,16 €	754,60 €	191.696,33 €
<i>Suministros y servicios</i>	1.640,97 €	3.523,29 €	2.822,39 €	3.012,17 €	6.426,16 €	525.145,51 €
<i>Amortización del Inmovilizado</i>	106,25 €	106,25 €	106,25 €	106,25 €	106,25 €	2.500,00 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos financieros	97,75 €	97,75 €	97,75 €	97,75 €	97,75 €	2.300,00 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Diferencias de cambio	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Impuestos sobre beneficios	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Subtotal gastos	121.391,87 €	105.986,84 €	81.995,25 €	61.327,35 €	136.850,85 €	3.587.785,50 €
Subtotal inversiones	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	121.391,87 €	105.986,84 €	81.995,25 €	61.327,35 €	136.850,85 €	3.587.785,50 €

INGRESOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN (1/2)	Enseñanzas propias	CSLM	Empleo	R.Universitaria La Caleta	E.I. La Algaida	Gestión Preinscripción Másteres Oficiales
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Aportaciones de usuarios (matrículas, recibos de mensualidades, facturas externas y aportaciones de entidades colaboradoras)	1.550.029,51 €	960.397,39 €	- €	163.165,90 €	148.506,75 €	- €
Ingresos de patronos (Se corresponde con la tarificación de los encargos de la UCA)	- €	- €	57.935,98 €	- €	154.568,25 €	45.629,54 €
Subvenciones del sector público	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Otros tipos de ingresos	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL INGRESOS A OBTENER	1.550.029,51 €	960.397,39 €	57.935,98 €	163.165,90 €	303.075,01 €	45.629,54 €

INGRESOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN (2/2)	Emprendimiento	Apoyo Aula Virtual	Encuestas	Apoyo Internacionalización Títulos	Promoción e internacionalización en la UCA	TOTALES
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Aportaciones de usuarios (matrículas, recibos de mensualidades, facturas externas y aportaciones de entidades colaboradoras)	- €	- €	- €	- €	- €	2.822.099,55 €
Ingresos de patronos (Se corresponde con la tarificación de los encargos de la UCA)	121.391,87 €	105.986,84 €	81.995,25 €	61.327,35 €	136.850,85 €	765.685,95 €
Subvenciones del sector público	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Otros tipos de ingresos	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL INGRESOS A OBTENER	121.391,87 €	105.986,84 €	81.995,25 €	61.327,35 €	136.850,85 €	3.587.785,50 €



**Fundación
Universidad de Cádiz**

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A. de Andalucía nº 148 de 29 de diciembre, 99/ 15.998/ J y registrada en su protocolo con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio personificado de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022

Fundación Universidad de Cádiz
Calle Ancha 10 (Edificio José Pérez Llorca) 11001, Cádiz
CIF: G-11442167 Teléfono: 956-070370
<http://www.fundacionuca.org>